

Cód. FO-ADQU-058	<p>Formato</p> <p>FO-ADQU Acta de Inicio</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7		

CONTRATO No 4600092689 DE 2022

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín - Secretaría de Educación
CONTRATISTA:	HERMANAS MISIONERAS DE LA COMUNIDAD CRISTIANA
NIT:	890.981.749-5
OBJETO:	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar.
REPRESENTANTE LEGAL:	CLARA LUZ AYALA PÉREZ
CC:	21.485.858
VALOR:	CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L. (\$127.596.645) Excluido de IVA.
DURACIÓN:	Nueve (9) meses
FECHA DE INICIO:	12 de enero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 de octubre de 2022

En la ciudad de Medellín, el día doce (12) de enero de 2022, se reunieron SANDRA LILIANA POSADA MUÑOZ como Supervisora de la Secretaría de Educación de Medellín y CLARA LUZ AYALA PÉREZ, quien actúa en representación de la entidad HERMANAS MISIONERAS DE LA COMUNIDAD CRISTIANA, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

La supervisora deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	No
Programa de Trabajo e Inversión	No
Plan de Inversión del Anticipo	No
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	No
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	No
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	No
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	No
Certificado de aprobación de la garantía	Si

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

Cód. FO-ADQU-058	<p>Formato</p> <p>FO-ADQU Acta de Inicio</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7		

La supervisora del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

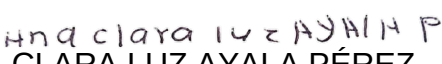
1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.
3. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, y los trámites pre y contractuales establecidos desde la etapa de planeación.
4. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.
5. El contratista y la supervisora establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: alciracastro1@outlook.com

Supervisión: sandra.posada@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022) por quienes en ella intervinieron:

	
SANDRA LILIANA POSADA MUÑOZ	CLARA LUZ AYALA PÉREZ
Supervisora	Contratista

Elaboró: Camilo Londoño Mesa – Profesional de apoyo - contratista
Revisó y aprobó: Melisa Restrepo – Profesional jurídica - contratista